

EXPEDIENTE Nº 2501489

FECHA: 21/04/2017

INFORME DE LA COMISIÓN DE ACREDITACIÓN EUR-ACE® SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESCRIPCIONES ESTABLECIDAS EN EL INFORME FINAL PARA LA OBTENCIÓN DEL SELLO EUR-ACE®

Denominación del Título	GRADUADO/A EN INGENIERÍA AGROALIMENTARIA Y DEL MEDIO RURAL
Universidad (es)	UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA
Centro/s donde se imparte	ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS AGRÓNOMOS
Menciones / Especialidades En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones / especialidades del título.	<ul style="list-style-type: none">- MENCIÓN EN EXPLOTACIONES AGROGANADERAS- MENCIÓN EN HORTOFRUTICULTURA, JARDINERÍA Y PAISAJE- MENCIÓN EN INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS- MENCIÓN EN INGENIERÍA DEL MEDIO RURAL
Periodo por el que se concedió el sello (según el informe final para la obtención del sello EUR-ACE®)	De 7 de abril de 2016, a 7 de abril de 2017

El título al que este informe hace referencia obtuvo el sello EUR-ACE® con prescripciones.

El cumplimiento de estas prescripciones, aceptadas por la universidad, debe ser comprobado por la Comisión de Acreditación EUR-ACE® con el fin de que, en caso favorable, el periodo de validez del sello pueda extenderse.

Se presenta a continuación el Informe de la Comisión de Acreditación EUR-ACE® sobre el cumplimiento de las prescripciones establecidas en el Informe Final para la obtención del Sello EUR-ACE®, elaborado tras el análisis de la documentación correspondiente, presentada por la universidad.

Este informe incluye la valoración final sobre el cumplimiento de las prescripciones y el periodo de validez definitivo del sello EUR-ACE®.

CUMPLIMIENTO DE LAS PRESCRIPCIONES

PRESCRIPCIÓN 1

PRESCRIPCIÓN 1:

Corregir las inconsistencias detectadas entre las competencias previstas en cada asignatura en la memoria de verificación y las que se indican en algunas de las guías docentes.

CRITERIO AL QUE HACE REFERENCIA:

CRITERIO 8. RESULTADOS DEL APRENDIZAJE EUR-ACE®

Estándar:

Los egresados del título han alcanzado los resultados de aprendizaje establecidos por la European Network For Accreditation Of Engineering Education (ENAE) para la acreditación EUR-ACE® de programas de ingeniería.

VALORACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESCRIPCIÓN

La Comisión de Acreditación EUR-ACE® valora positivamente el cumplimiento de la prescripción indicada.

En particular se constata la corrección de las competencias asignadas a algunas asignaturas adecuando sus guías docentes del actual curso académico 2016-2017 a los compromisos adquiridos en la memoria verificada. Así mismo, se ha presentado una modificación del plan de estudios para adecuar las competencias previstas a las materias/asignaturas que ha sido valorada favorablemente por la ANECA en su informe de 07/12/2016.

Por todo lo anterior, tomando en consideración la información aportada por la universidad en su informe de cumplimiento de las prescripciones, junto con las evidencias aportadas, la comisión de acreditación EUR-ACE® considera que esta prescripción se cumple.

PRESCRIPCIÓN 2

PRESCRIPCIÓN 2:

Garantizar que todas las competencias definidas por ENAEE se trabajan en un número suficiente de asignaturas, tal y como estaba previsto en la memoria de verificación.

CRITERIO AL QUE HACE REFERENCIA:

CRITERIO 8. RESULTADOS DEL APRENDIZAJE EUR-ACE®

Estándar:

Los egresados del título han alcanzado los resultados de aprendizaje establecidos por la European Network For Accreditation Of Engineering Education (ENAEE) para la acreditación EUR-ACE® de programas de ingeniería.

VALORACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESCRIPCIÓN

La Comisión de Acreditación EUR-ACE® valora positivamente el cumplimiento de la prescripción indicada.

En particular, se constata la inclusión en las guías docentes de los resultados de aprendizaje de ENAEE teniendo en cuenta su correlación con las competencias del título. Dichos resultados de aprendizaje han sido, así mismo, incorporados a la memoria verificada mediante la solicitud de modificación del plan de estudios que ha sido valorada favorablemente por la ANECA en su informe de 07/12/2016.

De forma paralela, se ha puesto en marcha un plan de evaluación de los resultados de aprendizaje ENAEE, según los compromisos y cronograma previstos en el Plan de Actuación.

Por todo lo anterior, tomando en consideración la información aportada por la universidad en su informe de cumplimiento de las prescripciones, junto con las evidencias aportadas, la comisión de acreditación EUR-ACE® considera que esta prescripción se cumple.

MOTIVACIÓN

Una vez analizado el cumplimiento de las prescripciones señaladas en el Informe Final para la obtención del Sello EUR-ACE®, la Comisión de Acreditación EUR-ACE® emite la siguiente valoración:

Las prescripciones se cumplen	Las prescripciones no se cumplen
X	

Periodo por el que se concede el sello
Del 7 de abril de 2016, al 7 de abril de 2022

En caso de que las prescripciones no se cumplan el sello dejará de tener validez a partir de la fecha señalada en el cuadro anterior.

En Madrid, a 21 de abril de 2017



El Presidente de la Comisión de Acreditación EUR-ACE®